

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA POR UN CUPO DE MINIBUSES Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UN CUPO DESTINADO A MINIBUSES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, DESDE Y HACIA EL AERÓDROMO MOCOPULLI DE LA CIUDAD DE CASTRO.



EXENTA N° 14/1/2/ 0188, 0862

SANTIAGO, 29 NOV. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante esta "Dirección General", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de 2 cupos destinados a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0147/0697 de fecha 27 de Septiembre de 2012, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.

- c) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0175/0787 de fecha 31 de Octubre de 2012, esta Dirección General, declaró desierta la licitación pública citada en el párrafo a), precedente, y dispuso llamado a propuesta privada para el otorgamiento en concesión de un cupo destinado a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- d) Que el día 12 de Noviembre de 2012, la Encargada Comercial del Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro, invitó a participar del mencionado proceso a los posibles interesados.
- e) Que entre los días 13 y 16 de Noviembre de 2012, se efectuó la venta de bases administrativas en el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- f) Que el día 22 de Noviembre de 2012, se efectuó el acto de apertura en el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro, al cual se presentaron dos oferentes.
- g) Que mediante el Acta de Estudio Técnico – Económico y sugerencia de Adjudicación para el otorgamiento en concesión de un cupo destinado a Minibuses para el servicio de transporte de público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro, de fecha 27 de Noviembre de 2012, se concluyó que las dos ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación quedando ambos fuera del proceso.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Privada convocada por esta Dirección General, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0173/0787 de fecha 31 de Octubre de 2012, para el otorgamiento de un cupo destinado a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
2. **AUTORÍZASE** a efectuar el Trato Directo a quienes resulten interesados, en requerir el cupo antes mencionado.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese



JAÍME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO MOCOPULLI – CASTRO.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES